REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTOR APOYO CONSEJO SUPERIOR

605

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 29 de abril de 2004.

VISTO la Resolución Nº 327/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Guillermo Omar FORTE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó diversas asignaturas, sin tener aprobada su correlativa mediata, no dando cumplimiento con el plan de correlatividades de los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 2004, aconsejó refrendar la Resolución Nº 327/2003 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 327/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de las asignaturas Proyecto Final, Control Numérico y Software en Tiempo Real, eximiéndolo de la correlatividad existente

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

con Técnicas Digitales II, al alumno Guillermo Omar FORTE, Legajo Nº 33268, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 605/2004

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento